

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2022, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....26.200	Gastos de personal .....29.600
Impuestos indirectos .....600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....67.050
Tasas y otros ingresos .....11.300	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....20.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....44.271	Inversiones reales .....52.621
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....149.371
Enajenación de inversiones reales .....10.000	
Transferencias de capital .....36.800	
TOTAL INGRESOS .....149.371	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Personal funcionario:*

Funcionario:

Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral temporal:*

1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Blacos, 22 de junio de 2022.– La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañan.

1481

BOPSO-81-15072022